

ACTA DE EVALUACION

DESCRIPCION COMPRA

“ESTUDIO D

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ENFERMEDADES PROF

Criterios de Evaluación	%
1.- Oferta técnica	65%
2.-Oferta Económica	20%
3.-Requisitos Formales	2%
4.-Condiciones de Empleo y Parametrización	7%
5.-Equidad de Género	6%

EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA										
Corporación Cladess (71.800.700-3)		Universidad de Chile (60.910.000-1)		Fundación Chile 21 (73.074.500-1)		GSE Salud Consultores Ltda. (76.302.848-K)		Gonzalo Attalich González (16.302.848-4)		
Variable	Definición	Valores		Puntaje Total	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Calidad metodológica de la propuesta	<p>1. Claridad y precisión metodológica de la propuesta.</p> <p>La propuesta describe con claridad y precisión, la metodología de trabajo que se utilizará para analizar la normativa internacional relacionada con la clasificación y evaluación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como la actualización del listado de enfermedades.</p> <p>El puntaje se otorgará de acuerdo a lo siguiente (se suman los puntos correspondientes):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumple en términos generales lo solicitado en las bases: Si = 10 puntos. 2. Detalle y estructura con que es presentada la metodología: Metodología poco detallada = 15 puntos. 3. Consistencia de la metodología propuesta con los objetivos del estudio: <ul style="list-style-type: none"> • Si = 10 puntos. • No = 0 puntos. 	0-60	25 ✓	60	25 ✓	60 ✓	0 ✓	0 ✓	7,4	
2. Cobertura de los objetivos específicos descritos en la Bases Técnicas	<p>La propuesta cubre la totalidad de los objetivos y productos solicitados en las Bases Técnicas, incluyendo los plazos.</p> <p>El puntaje se otorgará de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No cubre los objetivos y/o productos en la oferta: 0 puntos -Inclusión de todos los productos y objetivos: 20 puntos. -Coherencia entre la inclusión de todos los productos y objetivos establecidos en las Bases de licitación con el cumplimiento de los plazos considerados en las mismas: 20 puntos. 	0-40	40 ✓	40	40 ✓	40 ✓	40 ✓	20 ✓		

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación" "Finalmente, esta comisión declara que el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, que justifica lo que se pagara por el bien o servicio que se contratará."

ELABORACIÓN Y REVISIÓN
SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE 2017

DOMINGO CLAPS ARENAS
09 334 507 5
Jefe Unidad Observatorio Provisional

MAGALÍ PARIDA AGUAYO
10 900 404 3
Jefa Unidad de Análisis de Políticas Provisionales

MARCELO TABAVALA VALENQUELA
08 000 966 9
Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional